



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE SEGUIMIENTO

FECHA DE PRESENTACIÓN

2021	12	28
AAAA	MM	DD

NOMBRE DEL SEGUIMIENTO: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de operación del SIIF Nación II	PERIODICIDAD DEL INFORME	PERIODO DEL SEGUIMIENTO
<p>CRITERIO: Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, parte 9 “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF – NACIÓN” del Título 1, del capítulo 1 Características Generales y Estructura del SIIF.</p>	<p>Anual</p>	<p>1/1</p> <p>Enero a Diciembre 2021, Corte 09 Diciembre de 2021</p>

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

- Radicado No 20216800187093 del 13 de diciembre de 2021 mediante el cual se registra la siguiente información:
 - ✓ Reporte usuarios activos del SIIF Nación corte 09 de diciembre de 2021
 - ✓ Reporte beneficiarios cuenta final creados en 2021 corte 09 de diciembre de 2021
 - ✓ Soportes remitidos por la Subdirección Financiera en el marco del seguimiento.
- Expedientes 680-Subdirección Financiera-Serie Registros-Subserie registros de creación de Usuarios SIIF - Sistema de Gestión Documental-SGD ORFEO
- Expedientes 684-Grupo de Central de Cuentas- Serie-Registros-Subserie-Registro de Creación y Terceros SIIF- Sistema de Gestión Documental-SGD ORFEO

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RESULTADO

1. ADMINISTRACIÓN Y PERFILES DE USUARIOS

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y los lineamientos internos del Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar los perfiles asignados, las restricciones, el tipo de información y actividades que pueden gestionar dichos usuarios, así como las novedades relacionadas con los mismos. Los resultados se presentan resumidos a continuación:

<p>Criterios Verificados</p>	<p>Creación de usuarios SIIF Nación II</p> <p>De acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. ▪ Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”. ▪ Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR
-------------------------------------	--

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 7.5.3. Control de la Información documentada numeral 7.5.3.1. literal a) ▪ 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.
<p>Prueba Realizada</p>	<p>Verificar la gestión para la creación de usuarios SIIF, durante el periodo comprendido entre enero – diciembre de 2021 y el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en el Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR, actividad 2, cómo lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Circular 23 de 2013.</p>
<p>Resultado</p>	<p>Se identificaron un total de 54 expedientes constituidos de usuarios SIIF Nación, de los cuales 4 se crearon en la vigencia 2021, y fueron verificados en el SGD ORFEO, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 202168029602000001E -Contratista ✓ 202168029602000004E -Funcionario ✓ 202168029602000002E -Funcionario ✓ 202168029602000003E- Funcionario <p>A partir de la verificación de estos expedientes, se evidenciaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Expediente No. 202168029602000001E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP (amoncayo@dnp.gov.co) solicitando la creación del usuario, el cual se anexó al expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II y SPGR: Solicitud Creación Usuarios SPGR incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados. Así mismo se evidenció copia del contrato de prestación de servicios el cual contiene cláusula de confidencialidad y se incluyó en Orfeo copia de la cédula de ciudadanía al 150%; del contratista. Finalmente se evidenció Certificación Usuario SIIF Vs7 debidamente firmada y adjunta al expediente ORFEO, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de creación de Usuarios SIIF Nación y SPGR de la entidad y lo contenido en la TRD 680 de la Subdirección Financiera, serie registros de Creación de Usuarios SIIF. ✓ Expedientes No. 202168029602000004E, 202168029602000002E y 202168029602000003E: Se evidenció cumplimiento frente a los requisitos de Creación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR, observando: correo electrónico al usuario registrador del DNP (amoncayo@dnp.gov.co) solicitando la creación del usuario, el cual se anexó expediente ORFEO, formatos SIIF: Solicitud creación cuenta de usuario SIIF nación II incluidos en el expediente debidamente diligenciados y firmados. Así mismo se evidenció certificación laboral no mayor a 60 días y se incluyó en Orfeo copia de la cédula de ciudadanía al 150% de cada uno de los funcionarios. Finalmente se evidenció Certificación Usuario SIIF Vs7 debidamente firmada y se encuentra adjunta a cada expediente ORFEO, cumpliendo con lo establecido en el instructivo de creación de Usuarios SIIF Nación y SPGR de la entidad y lo definido en la TRD 680 de la Subdirección Financiera, serie registros de Creación de Usuarios SIIF. <p>Finalmente, se evidenció que las solicitudes de creación o modificación de cuentas de usuario presentadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Coordinador SIIF de la Entidad son registradas a través de un usuario asignado al DNP en el enlace: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button . Y los soportes de solicitud se encuentran incluidos en cada uno de los expedientes enunciados.</p>

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

Revisado el Balance de Acciones preventivas, correctivas y de mejora de la entidad, se encuentra vigente la APCM 21-023 cuyo objetivo es “Dar cumplimiento a las políticas de operación de SIIF Nación” y para el cual se establecieron las siguientes actividades:

- Actualizar y socializar el procedimiento de solicitud de creación de usuario en SIIF y SPGR con el fin que el jefe inmediato realice la solicitud a través de Orfeo cuando se trate de usuarios nuevos.
- Elaborar e implementar un mecanismo de control para la creación de usuarios que contenga lineamientos sobre perfiles y restricciones.
- Enviar comunicaciones internas recordando las responsabilidades a los jefes de usuarios SIIF y SPGR, sobre la importancia de las certificaciones, restricciones y soportes para la creación y modificación de usuarios.

Teniendo en cuenta, que, a la fecha de este seguimiento, las acciones definidas finalizan el 31 de diciembre de 2021, estas serán objeto de evaluación de efectividad una vez se culmine su tiempo de maduración.

Reporte de Novedades

- Decreto 1068 de 2015, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.
- Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”.
- Instructivo de Creación de Usuario SIIF Nación y SPGR
- Numeral 7.4. Comunicación NTC ISO 9001:2015
- 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.

Criterios Verificados

Prueba Realizada

Verificar la gestión de novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, durante el periodo comprendido entre enero - diciembre de 2021 correspondientes a retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones y traslado de funciones, entre otros.

Resultado

Se observó que para gestionar las novedades de usuarios en el aplicativo SIIF Nación II, la Subdirección Financiera definió una herramienta de seguimiento, a partir del mes de agosto con el fin de contar con información consolidada frente al registro de solicitudes de las novedades generadas respecto a los usuarios creados en SIIF Nación II, en el mencionado registro, se identificaron un total de 149 solicitudes de modificaciones correspondientes a 52 usuarios SIIF y SPGR aproximadamente, frente a los cuales se verificaron una muestra de cuatro usuarios, es decir (8%), incluidos en los expedientes ORFEO, relacionados a continuación:

No. expediente	Tipo de Modificación (Novedad)
202068029602000017E	Reintegro Vacaciones
201468029602000011E	Ingreso Subunidad Esquemas de Participación Privada (CEPP)
202068029602000007E	Solicitud ampliación fecha expiración usuario SIIF
201468029602000008E	Solicitud ampliación fecha expiración

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

usuario SIIF

Fuente: Registro modificaciones remitido por la Subdirección Financiera

A partir de la verificación de estos expedientes, se evidenció lo siguiente:

- ✓ Correos electrónicos de solicitud con soportes incluidos en los respectivos expedientes.
- ✓ Soporte aplicación novedad usuarios SIIF y SPGR del cual se observó reporte SIIF Nación incluidos en los expedientes ORFEO.

De acuerdo con el listado relacionado anteriormente enunciado y la verificación de los datos en la herramienta de seguimiento, se verificaron los estados (activo e inactivo) correspondiente a las novedades, en donde se observaron las modificaciones realizadas asociadas a los perfiles por tipo de novedad, encontrando cumplimiento frente a lo establecido en el “Reglamento de Uso del SIIF Nación”, en el numeral 3 “Deberes y Derechos del Usuario” Literal j) de la versión 1.0, se establece: “Solicitar al coordinador SIIF de la entidad la suspensión temporal o definitiva de su cuenta de usuario, cuando ocurran novedades de personal, como retiro temporal (licencias, vacaciones) retiro definitivo, cambio de funciones, traslados del funcionario o cualquier otro evento que lo amerite”, la Subdirección Financiera implementó un control preventivo que consiste en revisar las novedades mensualmente generadas frente a la planta de personal las cuales son remitidas por Talento Humano, soporte que permite al proceso adelantar las gestiones necesarias para la inactivación o modificación de usuarios requerida. De igual manera se observó que el aplicativo SIIF Nación de manera automática inactiva aquellos perfiles que no presenten ingreso o uso mayor a 15 días de asignados los permisos, dicho esto se concluye que respecto a la gestión de novedades de usuarios SIIF los controles son eficaces y se evidenció la efectividad en su aplicación a partir de las pruebas aplicadas.

De acuerdo con lo anterior se evidenció cumplimiento del requisito correspondiente a Modificación de Usuario del SIIF Nación II y SPGR descrito en el instructivo para la creación de usuarios SIIF Nación y SPGR, observando en los cuatro casos verificados, correos electrónicos de solicitud con soportes, así como las modificaciones realizadas verificadas en los comprobantes de SIIF Nación.

2. CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los definidos por el Departamento Nacional de Planeación, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; del Sistema Integrado de Información Financiera, se realizó seguimiento con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”. Respecto a la creación de beneficiarios cuenta se aplicaron las siguientes pruebas:

Creación de Beneficiario Cuenta

Criterios Verificados

- Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final”
- Circular 23 de 2013 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de Uso del SIIF Nación”.
- NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Control de la información documentada
- Instrucciones Creación Beneficiario Cuenta
- Requisitos para la creación de beneficiario cuenta del SIIF Nación publicados en el vínculo “Financiera” de La Rebeca del DNP, en la siguiente dirección:

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

<http://larebeca/financiera/tramites/Paginas/creacion-beneficiario-cuenta.aspx>

- 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”. 7ª Dimensión de control Interno. Numeral 7.2. componente de control interno: “Efectuar el control a información y comunicación organizacional”.
- 5ª Dimensión. Información y comunicación. Numeral 5.2.1 Identificar y gestionar la información y comunicación interna

Prueba Realizada

A partir de una muestra selectiva se confirmó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, Artículos: 2.9.1.2.1 “Pago a Beneficiario Final”, 2.9.1.2.2 “Registro de Cuentas Bancarias de Beneficiarios”, 2.9.1.2.3 “Responsabilidad del Pago a Beneficiario Final” y 2.9.1.2.4 “Exclusividad del Pago a Beneficiario Final” y las actividades descritas en el Manual de Pagos M-FN-02 numeral 4. Beneficiario Cuenta identificando la existencia de registros y soportes, así como su organización y archivo según las TRD vigentes.

Resultado

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera mediante radicado 20216800187093 del 13/12/2021, se observó que durante la vigencia 2021, se crearon 141 expedientes de Beneficiario Cuenta, frente a los cuales se seleccionó una muestra de 13 expedientes (8 para contratistas, 5 para funcionarios), observando lo siguiente:

- ✓ Muestra Expedientes Contratistas (Personas natural y Jurídica)

No. Expediente	Tipo de Beneficiario
202168429601600080E	Persona Natural
202168429601600011E	Persona Natural
202168429601600041E	Persona Natural
202168429601600334E	Persona Natural
202168429601600318E	Persona Natural
202168429601600004E	Persona Natural
202168429601600336E	Persona Jurídica
202168429601600333E	Persona Jurídica

Fuente: Soportes remitidos Subdirección Financiera

Como resultado de la verificación de 8 expedientes de beneficiarios cuenta reportados como creados en el período enero a diciembre 10 de 2021 se evidenció cumplimiento frente a los siguientes criterios:

- Creación de los expedientes en el Sistema de Información ORFEO
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal c. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Naturales se deberá adjuntar fotocopia de la cédula, fotocopia del RUT y Solicitud de información personal y tributaria persona natural del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9
- Cumplimiento del Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal d. Para la creación de terceros y la cuenta bancaria de Personas Jurídicas en donde se deberá adjuntar fotocopia de la cédula del representante legal, fotocopia del RUT, Certificación de existencia y representación legal y Solicitud de información personal y tributaria persona jurídica del Manual de Pagos Código M-FN-02 Versión No. 9

SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN II

FUENTE CONSULTADA

- ✓ Muestra Expedientes funcionarios

No. Expediente	Tipo de Beneficiario
202168429601600090E	Funcionario
202168429601600091E	Funcionario
202168429601600092E	Funcionario
202168429601600093E	Funcionario
202168429601600003E	Funcionario

Fuente: Soportes remitidos Subdirección Financiera

Respecto a la verificación de 5 expedientes de beneficiarios cuenta reportados como creados en el período enero a diciembre 10 de 2021 se evidenció cumplimiento frente a los siguientes criterios:

- Creación de los expedientes en el Sistema de Información ORFEO
- Remisión de memorando de solicitud de creación beneficiario cuenta por parte de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, Grupo Gestión de Personal.
- Cumplimiento de lo establecido en el Numeral 4. Beneficiario Cuenta, literal b. creación de cuenta bancaria para los funcionarios.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se presenta conformidad teniendo en cuenta que se evidenció cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual para pagos M-FN-02, de igual manera se identificó la aplicación de control frente a la organización de los registros según las TRD vigentes (684 Grupo Central de Cuentas), contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos internos y externos definidos para la gestión de Pago a Beneficiario Final definida en el Decreto 1068 de 2015.

Revisado el Balance de Acciones preventivas, correctivas y de mejora de la entidad, se encuentra vigente la APCM 21-027 cuyo objetivo es “Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento y Manual de pagos” y para el cual se establecieron las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento semestral con el fin de verificar la completitud y organización de los expedientes de Beneficiario cuenta
- Revisar y actualizar el Manual Financiero, el Manual de Pagos y los formatos relacionados con Creación Beneficiario cuenta.

Teniendo en cuenta, que, a la fecha de este seguimiento, las acciones definidas finalizan el 31 de diciembre de 2021, estas serán objeto de evaluación de efectividad una vez se culmine su tiempo de maduración.

CONCLUSIONES	¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?		
	SI	NO	RADICADO
<p>Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos.</p> <p>Evaluado el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los lineamientos internos del DNP, relacionados con las responsabilidades de los usuarios que realizan operaciones en el aplicativo SIIF-Nación; se evidenciaron avances frente a los mecanismos de control implementados por la Subdirección Financiera para identificar los usuarios SIIF Nación que presentan novedades que implican suspensión temporal o definitiva de los usuarios.</p> <p>Se evidenció la implementación y mantenimiento del sistema de control interno frente a los requisitos aplicables a las actividades relacionadas con el pago al beneficiario final a través del aplicativo SIIF Nación II y el trámite de creación de usuarios y beneficiarios cuenta, así como la organización documental de estos trámites y el uso y completitud de los formatos requeridos.</p> <p>Se evidenció que la herramienta de seguimiento, definida por la Subdirección Financiera a partir del mes de agosto permite controlar el registro de solicitudes de las novedades generadas respecto a los usuarios creados en SIIF Nación II y la identificación del estado activo o inactivo de los usuarios, lo que contribuye a la toma de decisiones de manera oportuna frente a las operaciones realizadas por los diferentes usuarios en el aplicativo SIIF Nación.</p> <p>De acuerdo con los resultados obtenidos se recomienda continuar fortaleciendo los controles definidos para estos procedimientos que faciliten el conocimiento y trazabilidad del estado de los trámites, aseguren la disponibilidad, el control y archivo de los registros.</p>	X		

ELABORADO POR:		APROBADO POR:	
VIVIANA MARCELA MARIN OLMOS Auditor OCI-2021	(Firma)	RICARDO BOGOTA CAMARGO Jefe Oficina de Control Interno	(Firma)